

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS50/12
4 de febrero de 1999

(99-0415)

Original: inglés

INDIA – PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA

Petición presentada por las Comunidades Europeas y sus Estados miembros
en relación con las consultas solicitadas por los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 29 de enero de 1999, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de la India, a la Misión Permanente de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el procedimiento previsto en el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

Las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, con arreglo al procedimiento establecido en el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), manifiestan el deseo de que se les asocie a las consultas que solicitaron los Estados Unidos mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 20 de enero de 1999 (Doc. WT/DS50/11).

La industria farmacéutica y agroquímica europea tiene intereses importantes de exportación en el mercado de la India.
